

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 1°

CARGADO AL JUZGADO
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN
47 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO
DE EJECUCIÓN

CLASE
INFORME

DEMANDANTE(S)
BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO(S)
CARMEN ANGELICA MONCADA DELGADO,
WILMER EDUARDO CHAVEZ

NO. CUADERNO(S): 1

RADICADO
110014003 047 - 2010 - 00291 00



11001400304720100029100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 1°

CARGADO AL JUZGADO
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN
47 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO
DE EJECUCIÓN

CLASE
INFORME

DEMANDANTE(S)
BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO(S)
CARMEN ANGELICA MONCADA DELGADO,
MÚNTER FERNANDO CHAVEZ

NO. CUADERNO(S): 1

RADICADO
110014003 047 - 2010 - 00291 00



11001400304720100029100



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN (10402)**

Bogotá, D.C., Once (11) de enero de 2018

REF: Informe

PROCESO: 47-2010-291

Con relación al proceso de la referencia, me permito informar, que según el registro que aparece en el sistema siglo XXI del portal de la rama judicial (anexo copia), la última actuación registrada es del 5 de diciembre de 2017, con la firma de los títulos y el registro de un memorial radicado el mismo día, se me informo sobre el extravió del plenario con el cual se procedió a la búsqueda en la base de datos sin obtener ningún resultado y según el filtro del mismo no aparece registro alguno, es de aclarar que por parte de la ventanilla no se realiza la anotación en el sistema.

Lo anterior debido a que en el portal del banco agrario, registra el pago del título al beneficiario correspondiente, y no está registrada la entrega en el sistema.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Romel A. Nore', written over a horizontal line.

ROMEL ALEXANDER NORE PÉREZ

Asistente Administrativo

Proceso Ver Operar Andar

No. Proceso: [1701] [40] [03] [047] [2010] [00291] [00] [Guardar Proceso]

Integración Principal: [Suplente] [Secretaría] [Departamento] [Ejecutor] [Código] [800393137]

Demanda: [BANCOS DANVIENTAS S.A.] [Código] [8014317]

Demanda: [WALTER ERNANANDO DANIEZ] [Código] [8014317]

Año: [0000] [De] [04]

Tipo de Proceso: [3005] [De Ejecución]

Categoría de Proceso: [3057] [Ejecución con Título] [Hoy: 16:55:05]

Sigla: [0000] [Sin Solicitar de Proceso] [Ejecución] [Secretaría - Final Título]

Tipo de Bases: [0000] [Sin Tipo de Proceso] [En] [0001] [Primer Instancia]

Despacho: [0000] [Sin Tipo de Proceso] [No Via Proceso] [Requisar todo]

Asunto a Verificar: [PAGARE]

Acciones de la Fecha:

Fecha de Desempeño: [08:54 a.m. CAPS NUW]

Acciones por las que ha pasado

Acción	Fecha Admisión	Inicial	Final	Estado
Recepción mensual	05/12/2017			2
Condena social	05/12/2017			2
Ejecución Orden Pago Título	29/11/2017			2
Recepción mensual	20/11/2017			2
Condena social	20/11/2017			2
Fuero estado	17/11/2017	20/11	20/11	34
Auto por en conocimiento	17/11/2017			34
Al desahucio	14/11/2017			33
Recepción mensual	10/11/2017			4

Aceptar Casa

Acción Desempeño

Actuación a Registrar: [05/12/2017] Registrado en: []

Condena social: [] Faltas: []

Fecha Actuación: [05/12/2017] (del/ven/aaa) Cuadernos: []

Tarifa: [] Cálculo: []

c. San Ferrn c. Tamar Legal c. Tamar Judicial c. Oquison c. Judicial

Dije: [0] []

Inicié: [] (del/ven/aaa) Firmé: [] (del/ven/aaa)

Asignación: []

TITULOS BREVADOS EN RN

Ubicación: [0073] [Secretaría - Final Título] [Aceptar] [Casa]



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN (10402)**

Bogotá, D.C., Once (11) de enero de 2018

REF: Informe

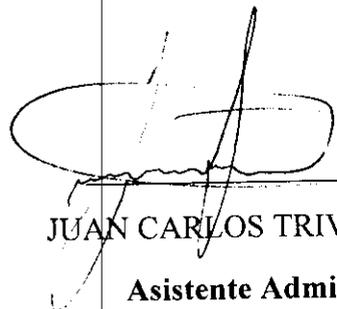
PROCESO: 47-2010-291

Con relación al proceso de la referencia, me permito informar, que según el registro que aparece en el sistema siglo XXI del portal de la rama judicial (anexo copia), la última actuación registrada es del 5 de diciembre de 2017, con la firma de los títulos y el registro de un memorial radicado el mismo día, se me informo sobre el extravió del plenario con el cual se procedió a la búsqueda en la base de datos sin obtener ningún resultado y según el filtro del mismo no aparece registro alguno, es de aclarar que por parte de la ventanilla no se realiza la anotación en el sistema.

Lo anterior debido a que en el portal del banco agrario, registra el pago del título al beneficiario correspondiente, y no está registrada la entrega en el sistema.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



JUAN CARLOS TRIVIÑO GARZÓN
Asistente Administrativo



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.**

19 de diciembre de 2017

REFERENCIA: INFORME PROCESO No. 11001-40-03-047-2010-00291-00 iniciado por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **CARMEN ANGELICA MONCADA DELGADO y WILMER FERNANDO CHAVEZ.**

Me permito informar que respecto del proceso de la referencia, nunca he tenido el conocimiento de los tramites secretariales realizados dentro del mismo y que hasta el día 11 de diciembre de 2017, por cuenta de un memorial pendiente por anexar del área de remates, me entere de la pérdida del mismo, y procedí a la búsqueda en las áreas de oficios, letra, entradas y baranda, sin encontrarse.

El día de hoy, se procedió a verificar la información del título en el Portal Transaccional del Banco Agrario, encontrándose que el mismo había sido pagado al beneficiario JOAQUIN PINTO el día 6 de diciembre, sin existir la constancia respectiva en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.


ANGELA MARIA CHAVEZ BERMEJO
Asistente Administrativo



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.**

19 de diciembre de 2017

REFERENCIA: INFORME PROCESO No. 11001-40-03-047-2010-00291-00 iniciado por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **CARMEN ANGELICA MONCADA DELGADO y WILMER FERNANDO CHAVEZ.**

Me permito informar que el día 5 de diciembre de 2017 realice constancia en el Sistema Judicial Siglo XXI de títulos firmados al proceso de la referencia dejándolo en la ubicación firma títulos, para el día 11 del mismo mes y año se procedió a la búsqueda de dicho proceso toda vez que no apareció en la ubicación indicada y tampoco se tenía la orden de pago, dicha búsqueda se llevó a cabo en las áreas de oficios, letra, entradas y baranda, sin encontrarse.

El día de hoy, se procedió a verificar la información del título en el Portal Transaccional del Banco Agrario, encontrándose que el mismo había sido pagado al beneficiario JOAQUIN PINTO.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

KAREN PINILLA NIÑO
KAREN PINILLA NIÑO
Asistente Administrativo



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

7

Número de Títulos 1

<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandante</i>	<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Valor</i>
400100006316771	8600343137	BANCO DAVIVENDA	PAGADO EN EFECTIVO	08/11/2017	06/12/2017	\$ 12.936.000,00
Total Valor						\$ 12.936.000,00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

02

12 ENE 2018

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., diecinueve de enero de dos mil dieciocho

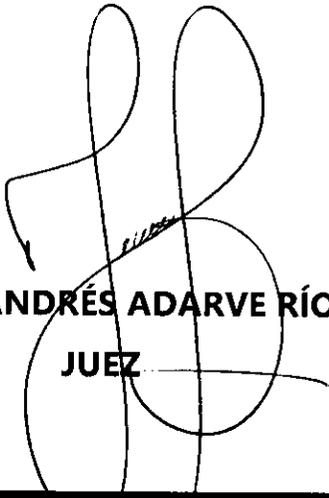
PROCESO. 11001-40-030-047-2010-0-00291-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que el expediente fue ubicado, no se hace necesario dar trámite a lo allí informado; no sin antes hacer un llamado de atención a la secretaria para que tenga mayor cuidado con la ubicación de los expedientes luego de cada actividad por ellos desplegada.

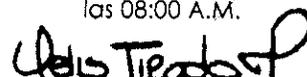
Adicionalmente, se deja constancia que en el mismo cuaderno se desglosan dos folios fechados el día 05 de diciembre de 2017, y se procede a agregarlos al cuaderno principal con la respectiva foliación, para continuar con el trámite normal del mismo.

NOTIFÍQUESE,

(2)


JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 08 de fecha 22 de enero de 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.


Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaría

fabf



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., diecinueve de enero de dos mil dieciocho

PROCESO. 11001-40-030-047-2010-0-00291-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que el expediente fue ubicado, no se hace necesario dar trámite a lo allí informado; no sin antes hacer un llamado de atención a la secretaria para que tenga mayor cuidado con la ubicación de los expedientes luego de cada actividad por ellos desplegada.

Adicionalmente, se deja constancia que en el mismo cuaderno se desglosan dos folios fechados el día 05 de diciembre de 2017, y se procede a agregarlos al cuaderno principal con la respectiva foliación, para continuar con el trámite normal del mismo.

NOTIFÍQUESE,

(2)

**JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS
JUEZ**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 08 de fecha 22 de enero de 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaría

fabf



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:
OSCAR REYES
Reyescoscar73@hotmail.com
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0222JC-278

FECHA DE ENVÍO: 16 de febrero de 2022

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-054-2017-01101-00** INICIADO POR
GILBERTO GOMEZ SIERRA C.C. 19.333.654 **CONTRA** LUZ MARINA TOBITO CORREDOR C.C. 51.742.042
(JUZGADO DE ORIGEN 054 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO
DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA LAS CUENTAS
COMPROBADAS DE LOS BIENES DEJADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN, LO ANTERIOR SO PENA DE
RELEVARLO DE SU CARGO Y HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.
ATENENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

EXPEDIENTE HÍBRIDO



FÍSICO HASTA EL FOLIO No 8

FECHA: 13/12/22